



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN TSJE N° 47/2013

“POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR Y ACOMPAÑAR EL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA JUSTICIA ELECTORAL Y EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA”.

Asunción, ² de diciembre de 2013

VISTO: El Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, firmado en fecha 2 de diciembre de 2013, entre la Justicia Electoral y el Consejo de la Magistratura.-----

CONSIDERANDO:

QUE atendiendo a lo dispuesto por el artículo 6, inciso “u”, de la Ley 635/95 y sus concordantes, el Tribunal Superior de Justicia Electoral, en uso de sus facultades, es el encargado de adoptar las providencias requeridas para el mejor cumplimiento de las finalidades que le asignan esta Ley y el Código Electoral.-----

QUE el objeto principal del Convenio, consiste en establecer un marco de cooperación interinstitucional, dentro de sus respectivas competencias legales, recursos técnicos y humanos, a fin de lograr el cumplimiento de objetivos comunes para el desarrollo y mejoramiento de las Instituciones firmantes y el fortalecimiento de nuestra democracia.-----

QUE el convenio, tiene una duración de 3 (tres) años desde la fecha de su suscripción, transcurridos los cuales, se considerará renovado automáticamente por ambas partes por un periodo equivalente.-----

POR TANTO, y conforme a las disposiciones legales precedentes, el **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL.**-----

RESUELVE:

1. **APROBAR Y ACOMPAÑAR** el proceso y el desarrollo del convenio a ser suscripto entre la Justicia Electoral y el Consejo de la Magistratura.-----
2. **COMUNICAR** a quienes correspondan.-----
3. **ARCHIVAR.**-----

Maria Elena Wapenta Galeano
 María Elena Wapenta Galeano

Alberto Ramirez Lambonini
 Alberto Ramirez Lambonini



Ante mis
SG/ps

Paola Molinas B.
 Abg. Paola Molinas B.
 Secretaria General

Jaime José Bestard
 Jaime José Bestard